

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

**3093.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1332, de fecha 10 de diciembre de 2008, registrada el día 12 de diciembre de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente.

Vista la petición formulada por SAMIR AHMED AL-LAL, solicitando licencia de apertura del local sito calle GARCÍA CABRELLES 61, dedicado a "Preparación de Comidas elaborada (Elaboración y Venta de Masa Frita)" para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla a 12 de diciembre de 2008.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

INSPECCIÓN DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

**3094.-** Número acta, I522008000025815 O.S. 52/0001733/08, F. acta, 19/11/08, Nombre sujeto responsable, Grupo Aouraghe C.B., NIF/NIE/CIF, E52015799, Domicilio, C/. Capitán Guiloche 17, Importe, 4092,00, Materia, Seguridad y salud.

Número acta, I522008000025512 O.S. 52/0001717/08, F. acta, 20/11/08, Nombre sujeto responsable, Grupo Aouraghe C.B., NIF/NIE/CIF, E52015799, Domicilio, C/. Capitán Guiloche 17, Importe, 2046,00, Materia, Seguridad y salud.

Nº de actas: 2

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá nº 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones continuará la tramitación del procedimiento hasta dictar la Resolución que corresponda.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC). Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado Resolución expresa se producirá la caducidad del expediente.

El Jefe de Negociado.

Antonio Torres-Pardo Lambea.

INSPECCIÓN DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

**3095.-** Número acta, I522008000023690 O.S. 52/0000946/08, F. acta, 28/10/08, Nombre sujeto responsable, Infante Construcción y Rehabilitación S.L.U., NIF/NIE/CIF, B29950664, Domicilio, C/. Comandante García Morato 25 B Derecha, Importe, 626,00, Materia, Seguridad y salud.